



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

FEBRERO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00071 00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO : NORBEY MAURICIO PEDRAZA BORJA
AUTO No. : 0079.

Visto el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, el Despacho Dispone;

PRIMERO: ACCÉDASE a lo solicitado, y en consecuencia REMÍTASE una reproducción de los proveídos que libra mandamiento ejecutivo y del decreto de medidas cautelares al correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c191a5541193cc07cf21057afda5dd07eadbb9be56dff9c27ae2fb219d487f11

Documento generado en 17/02/2021 06:37:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**